



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

ADENDA MODIFICATORIA N. 01

La Secretaria de Vivienda de la

GOBERNACION DE CALDAS

PROCESO DE INVITACION PARA SELECCIÓN CONSTRUCTOR DESARROLLADOR SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas

Manizales 17 de diciembre de 2021



OBJETO DE LA INVITACION

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar el proceso de CONSTRUCCION vinculándose al PAD 1000 VIVIENDAS GUPO 1, en calidad de Fideicomitente Constructor Desarrollador; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección CONSTRUCTOR DESARROLLADOR que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar el Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

ANTECEDENTES

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ “VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS”, dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar el proceso de CONSTRUCCION vinculándose al PAD 1000 VIVIENDAS GUPO 1, en calidad de Fideicomitente Constructor Desarrollador; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección CONSTRUCTOR DESARROLLADOR que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar el Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución.



El Grupo 1 del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO “PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS”.

Ante las observaciones recibidas por varios oferentes, la importancia de la concreción de ofertas sólidas y eficaces, además de amparadas de forma legal con sus correspondientes pólizas, se genera la necesidad de notificar la presente ADENDA No. 1, la cual modificara los tiempos establecidos en el cronograma de condiciones del presente proceso de selección; dado que se requiere tener mayor tiempo de estudio de los presupuestos de los proyectos a ejecutar en cada municipio y con ello, obtener las mejores ofertas; incluyendo un día adicional para concretar la obtención de la póliza requerida, por lo tanto conceder un plazo adicional a la inicial para la presentación de propuestas.

PRIMERO: se procede a modificar el numeral **XII. CRONOGRAMA** el presente proceso de selección se sujetará al siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Recibo de las ofertas (radicadas) y fecha de cierre	Martes 21 de diciembre de 2021 Hasta las 3:00 p. m	A la dirección de correo electrónico: fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.com.co
Informe preliminar de evaluación	Jueves 23 de diciembre de 2021	a los correos electrónicos registrados previamente
Recepción de subsanaciones, aclaraciones en el evento que aplique.	Hasta el lunes 27 de diciembre de 2021 hasta las 12 del medio día	A la dirección de correo electrónico: fiduciavivienda@gobnaciondecaldas.com.co
Resultados de las subsanaciones e informe definitivo	Martes 28 de diciembre de 2021	En la página web FIDUCIARIA CENTRAL.COM a los correos electrónicos registrados.
Comité Fiduciario para entrega de resultados de la Evaluación	Miércoles 29 de diciembre de 2021	
Publicación de adjudicación o declaratoria de desierto	Miércoles 29 de 2021	Se publicará en la Página Web de FIDUCIARIA CENTRAL
Vinculación del Constructor Desarrollador Seleccionado, Contrato Fiduciario de PAD MIL VIVIENDAS GRUPO 1	Jueves 30 de diciembre de 2021	Formularios FIDUCENTRAL, se tramitan con la fiducia – Se confirma tramite con la secretaría de Vivienda Departamental

SEGUNDO: para consolidar los requerimientos de presupuestos y soportes, se suman a la presente adenda como anexo documento de PRESUPUESTO OFICIAL que integra todos los municipios integrantes del grupo 1, con su descripción de unidades de vivienda y de urbanismo.



TERCERO: ante la solicitud de ajuste en términos de duración del amparo de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, se evidencia en los cuadros de obligación de ASEGURABILIDAD una disparidad de información, evidenciando que este amparo tiene en uno de los cuadros obligatoriedad de CINCO (5) años, y con posterioridad en el mismo documento, se establece una obligatoriedad de TRES (3) años.

Partiendo del análisis de asegurabilidad de los proyectos, los cuales también tienen respaldo en la póliza Todo Riesgo Constructor, y calidad del servicio; las condiciones de las entidades aseguradoras, las cuales al ser consultada indicaron estar avalando garantías de este tipo por termino de Dos (2) años; y las solicitudes allegadas por parte de los oferentes interesados en el proceso; se corrige el termino de vigencia del amparo en la póliza de ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción; a dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción

Quedando el cuadro de la siguiente forma:

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
CUMPLIMIENTO GENERAL incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del número de viviendas por frentes (Municipios)	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto por cada uno de los frentes a ejecutar (Municipios) y un año (12 meses) mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	por ciento (5%) del valor del número de viviendas por frentes (Municipios)	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto por cada uno de los frentes a ejecutar (Municipios) y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Por el treinta por ciento (30%) del número de viviendas por frentes (Municipios)	Vigente por dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS.	Veinte por ciento (20%) del valor del número de viviendas por frentes (Municipios)	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto por cada uno de los frentes a ejecutar y ocho (8) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor del numero De viviendas por frentes (Municipios)	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto por



		cada uno de los frentes a ejecutar y dos años (2) mas
POLIZA DE TODO RIESGOCONSTRUCCIÓN.		Igual al de ejecución.
POLIZA DECENAL - CONSTRUCTORES		N/A hasta el momento no se encuentra legalmente habilitada para exigencia.

En estos términos se concede la solicitud de ampliación de plazos para garantizar el Principio de selección objetiva y pluralidad de proponentes, quedando el cronograma en las condiciones ya descritas, y se agrupan los soportes técnicos requeridos para claridad de la información con los oferentes interesados, para la correcta presentación de sus propuestas.

No siendo otro el motivo del presente escrito, se remite vía correo electrónico a cada uno de los participantes que han remitido sus observaciones y se solicita publicación a en la pagina de la Fiduciaria para efectos de publicidad.

Atento saludo

NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS

Secretaria de Vivienda Gobernación de Caldas

Anexo: PDF PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO 1 con 57 paginas de contenido